



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-1998-6057-00
Demandante:	JULIO ERNESTO GIRALDO HENAO
Demandado:	JULIO SANCHEZ BENAVIDES
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de S N° :	346V (259) 2

En atención a la solicitud que antecede, y una vez revisado el plenario, advierte el despacho que por auto N° 260 de 10 de agosto de 2020, se ordenó la expedición del despacho comisorio, sin que a la fecha se haya diligenciado, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito se diligencie el mismo.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34dc83a9411849b51aac640fc5f7fc54f0386dae1884872b3277b96cf6534b81

Documento generado en 12/02/2021 12:07:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>